



CERTIFICADO DE ACUERDOS ADOPTADOS

D. Vicente Robles García, Secretario de este Ayuntamiento y de acuerdo con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales donde indica "Podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de los órganos de gobierno y administración de las entidades locales, antes de ser aprobadas las actas que los contengan, siempre que se haga la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente".

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria del Pleno de esta corporación de fecha 12 de junio de 2025, con la asistencia de los 11 miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad de los miembros que componen la Corporación:

1. EL PLENO DE LA CORPORACIÓN APRUEBA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DALÍAS A LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA Y, EN CONSECUENCIA, SE COMPROMETE A ELABORAR UN PERFIL DE SALUD LOCAL Y UN PLAN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO.
2. SE ASUME EL COMPROMISO DE:
 - 2.1 LIDERAR, DINAMIZAR Y PROPICIAR LA COHESIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y AGENTES SOCIALES CON IMPLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA SALUD
 - 2.2 SEGUIR LA METODOLOGÍA DE LA RED DE ACCIÓN LOCAL EN SALUD (RELAS)
 - 2.3 FACILITAR UN APOYO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN LOCAL EN SALUD.
 - 2.4 ELABORAR Y APROBAR UN PLAN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO.
3. LA PERSONA QUE OSTENTE LA ALCALDÍA REALIZARÁ TODOS LOS TRÁMITES OPORTUNOS PARA QUE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DALÍAS A LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA SEA EFECTIVA.



Ayuntamiento de Dalías

SECRETARÍA

RÉGIMEN JURÍDICO

EXP.Nº 2025/040217/951-500/00002

CERTIFICADO

Página 2 de 2

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente en Dalías, a la fecha indicada en el margen.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE DALÍAS (P0403800F) verificable en: [https://ov.dipalme.org/cv?id=i691nnulUINL08hBtyQeug==VICENTE ROBLES GARCIA \(Firma\) actuando como SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL en fecha 13/06/2025 - 13:54:00 y FRANCISCO TRINIDAD LIROLA MARTIN \(Firma\) actuando como ALCALDE-PRESIDENTE en fecha 13/06/2025 - 14:01:00](https://ov.dipalme.org/cv?id=i691nnulUINL08hBtyQeug==VICENTE ROBLES GARCIA (Firma) actuando como SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL en fecha 13/06/2025 - 13:54:00 y FRANCISCO TRINIDAD LIROLA MARTIN (Firma) actuando como ALCALDE-PRESIDENTE en fecha 13/06/2025 - 14:01:00)

